

Código de Conducta para socios de negocios de FREIERMUTH CIA. LTDA. y sus compañías asociadas

El presente código de conducta define los principios y requisitos que rigen la responsabilidad hacia los humanos, la sociedad y el ambiente, sobre el cual FREIERMUTH CIA. LTDA. y sus empresas asociadas se reserva el derecho de aplicar todo cambio. En tal caso, FREIERMUTH CIA. LTDA. y sus empresas asociadas esperan que sus socios de negocios acepten también dichas modificaciones.

FREIERMUTH CIA. LTDA., sus empresas asociadas y el proveedor declaran por la presente que:

- **Cumplimiento con la legislación**
 - Cumplirán con las disposiciones legales aplicables en cada país.
- **Prohibición de corrupción y sobornos**
 - no tolerarán ninguna forma de corrupción o soborno ni se involucrarán de ninguna forma en situaciones de corrupción o soborno, no influenciarán las decisiones de las entidades, agentes o funcionarios de corporaciones públicas o privadas.
- **Respeto de los derechos fundamentales de los empleados**
 - respetarán la dignidad, privacidad y derechos personales de sus empleados;
 - brindarán igualdad de oportunidad e igualdad en derechos a todos sus empleados, independientemente de su color, raza, nacionalidad, origen social, posible discapacidad, orientación sexual, opinión política o confesión religiosa, así como género y edad;
 - no permitirán ni apoyarán ninguna clase de trabajo forzoso;
 - no tolerarán ningún trato inaceptable dado a los empleados, incluyendo acoso psicológico, acoso sexual o personal o discriminación;
 - garantizarán remuneraciones justas y adecuadas, y garantizarán por lo menos el pago de salarios mínimos legales nacionales en particular;
 - cumplirán con la legislación nacional en términos de horas de trabajo;
 - reconocerán a los empleados el derecho de asociación previsto en toda legislación aplicable, y no privilegiarán a los miembros de organizaciones de trabajadores o sindicatos ni los discriminarán.
- **Prohibición del trabajo infantil**
 - no emplearán a nadie que no tenga por lo menos 15 años. En los países en que exista excepción por ser países en desarrollo de conformidad con el artículo 138 de la OIT, la edad mínima puede reducirse a 14 años.
- **Salud y seguridad de los empleados**
 - se responsabilizarán por la salud y seguridad de sus empleados;
 - reducirán los riesgos y tomarán medidas para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales;
 - ofrecerán capacitación y se asegurarán de que todos los empleados cuenten con el conocimiento necesario en cuanto a salud y seguridad ocupacional;
 - introducirán un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional conforme a la norma OHSAS 18001 o todo sistema equivalente.
- **Protección ambiental**
 - tomarán en cuenta la protección ambiental de conformidad con la legislación vigente y las normas internacionales;
 - minimizarán la contaminación ambiental y mejorarán la protección ambiental de forma simultánea;
 - introducirán y usarán un sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001 o todo sistema equivalente.
- **Cadena de suministro**
 - garantizarán y brindarán soporte al cumplimiento por parte de sus proveedores de los términos del presente código de conducta de la mejor forma posible;
 - cumplirán con los principios de no discriminación a la hora de elegir a sus proveedores y de tratar con sus propios proveedores.